

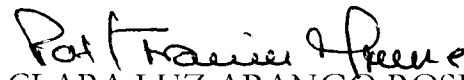
2019-00187-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 190

SECRETARIA: Hoy 18 de marzo de 2017, paso a la mesa del Despacho expediente informando que falto ordenar el desglose de los documentos aportados con la demanda y que fuera solicitado por la parte demandante. Para proveer

Palmira, marzo 18 de 2018

La Secretaria


CLARA LUZ ARANGO ROSERO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira marzo dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

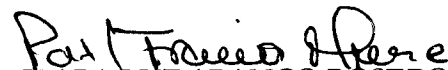
Evidenciado el anterior informe de secretaría se ORDENA a costa de la parte demandante el desglose de los documentos aportados con la demanda. Téngase en cuenta las disposiciones del art. 116 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EI JUEZ


DEISSY DANEY GUANCH A ZA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

En la fecha 02 10 2020 notifico el auto anterior,
mediante inclusión en la lista de Estado No. 50


CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA

fem